SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD

INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 Y EL 30 DE ABRIL DE 2023

CONTRATO INTERVENTORIA SDM 2021 – 2014

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene un resumen ejecutivo de lo incluido en el Informe mensual de Interventoría No. 20, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 y el 30 de abril de 2023. Lo anterior en atención a lo exigido en el numeral 3.2.2.2. del Anexo No. 1 - Anexo Técnico del contrato de interventoría.

Se hace referencia al contrato de Interventoría ejecutado por el CONSORCIO **SEGURIDAD VIAL PROCEL 2021**, integrado por las firmas PROES INGENIERIA S.A.S y CELQO SAS suscribiendo el **contrato No. 2021-2014**, cuyo objeto es la "*INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DE OBRA CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C" LOTE 3- ZONA OCCIDENTE-NORTE*.".

El contrato sobre el cual se lleva a cabo la interventoría es el ejecutado por el **CONSORCIO SEÑAL VIAL**, quien realiza las actividades de señalización según el alcance contemplado en el contrato de obra el **No. 2021-2021** que tiene por objeto *"REALIZAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.". LOTE 3 – ZONA OCCIDENTE - NORTE."*

2. OBJETIVO DEL INFORME

Presentar el avance en la ejecución del periodo comprendido entre el 01 de y el 30 de abril de 2023, con énfasis en el estado financiero según las vigencias futuras asignadas al Contrato de interventoría SDM-2021-2014.

2.1 Objetivos Específicos Del Informe

- Relacionar el avance del Contrato de interventoría SDM-2021-2014 para el mes de abril de 2023, en cada uno de los componentes definidos para la ejecución del proyecto.
- Relacionar el estado financiero del proyecto para el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de abril de 2023 relacionando los recursos asignados como vigencias futuras y su respectiva ejecución.

3. INFORMACION DE LOS CONTRATOS

En la siguiente figura se presenta la ubicación de las localidades objeto del alcance del contrato.

Figura 1. Localización y localidades zona 3 - Nor-occidente

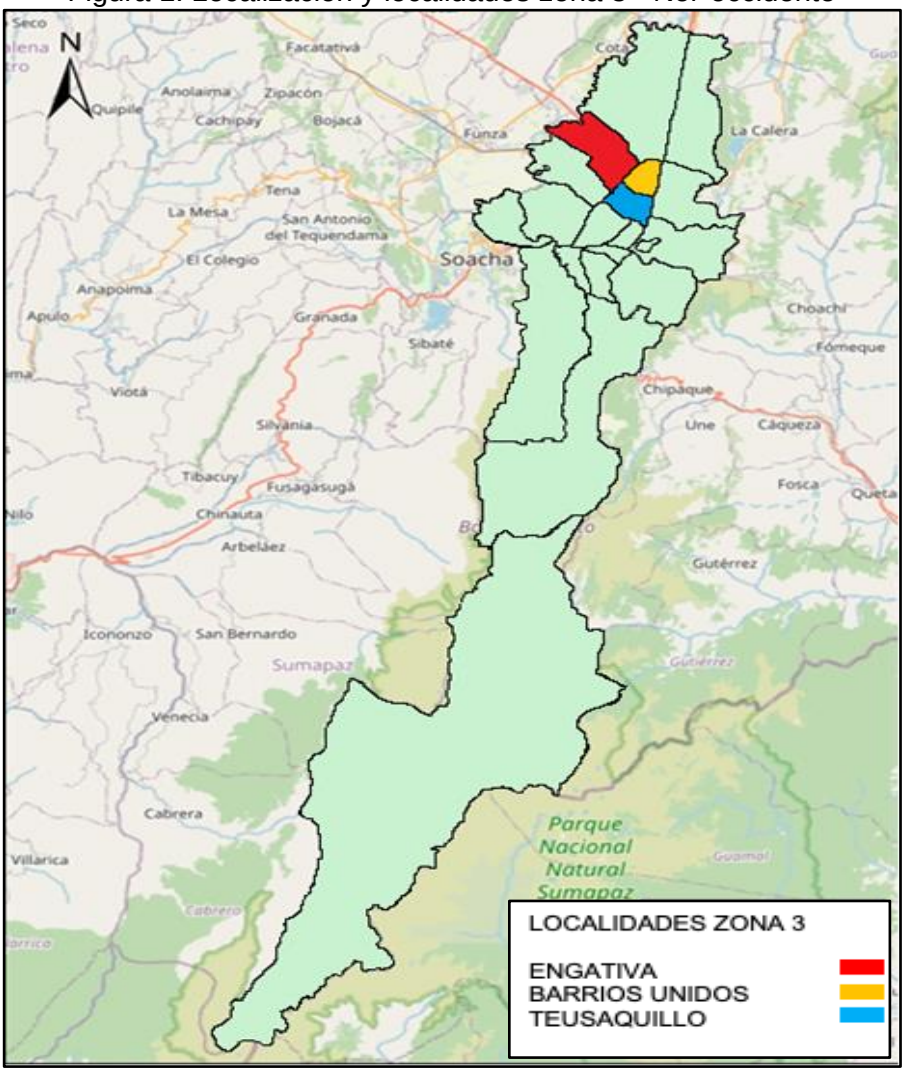

Fuente: Elaboración propia

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

3.1 Contrato De Obra

A continuación, se relaciona la información general del contrato de obra.

Durante el mes de diciembre de 2022, la Entidad dio aprobación al Modificatorio No. 01, con el cual se incluyó el ítem no previsto No. NP-01, basado en el ítem contractual 77, para la instalación de bordillos no traspasables en concreto.

En el mismo mes de 2022 realizó el trámite de la Adición No. 01, la cual fue aprobada por la Entidad por un valor de $563.457.264. Lo anterior sin modificar el plazo contractual inicial del contrato.

A continuación, se presentan las condiciones actualizadas del contrato de obra a la fecha de corte del presente informe:

Tabla 1 Información General Contrato de Obra

LOTE 3- ZONA OCCIDENTE-NORTE	
CONTRATO No.	SDM-2021-2021
OBJETO	"REALIZAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.". LOTE 3 – ZONA OCCIDENTE - NORTE.
CONTRATANTE	**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD - SDM**
SUPERVISOR CONTRATO	CONSORCIO SEGURIDAD VIAL PROCEL 2021
CONTRATISTA	**CONSORCIO SEÑAL VIAL**
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	JOSÉ ALEXANDER ROMÁN RUIZ
DOMICILIO	Kra. 71 No. 79 A – 71 Barrio Bonanza – Bogotá
NIT	901.498.594-9
PLAZO INICIAL	Veintinueve (29) meses
FECHA DE INICIO	20 de Agosto de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN	19 de Enero de 2024
MODIFICATORIO N. 01	Inclusión ítem No previsto NP-01: Instalación de Bordillos no traspasables basado en el ítem 76 contractual
VALOR INICIAL	$ 17.829.038.350
	DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE
VALOR ADICION No.01	$ 563.457.264

	QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE
VALOR FINAL	$ 18.392.495.614
	DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE

Fuente: Elaboración propia

3.2 Contrato De Interventoría

En el mes de diciembre de 2022 la Entidad aprobó la Adición No. 01 al contrato de interventoría, por un valor de $117.193.690. Lo anterior sin modificar el plazo contractual inicial del contrato.

En la Tabla 2 se consigna la información general correspondiente a la interventoría a la fecha de corte del presente informe:

Tabla 2 Información General Contrato de Interventoría

LOTE 3- ZONA OCCIDENTE-NORTE	
CONTRATO No.	SDM-2021-2014
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DE OBRA CUYO OBJETO ES: “REALIZAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C” LOTE 3- ZONA OCCIDENTE-NORTE.”
CONTRATANTE	**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD - SDM**
SUPERVISOR CONTRATO	Oscar Eduardo Pardo Naranjo
CONTRATISTA	**CONSORCIO SEGURIDAD VIAL PROCEL 2021**
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	ALEJANDRO A TAMAYO RAMIREZ
DOMICILIO	Calle 12B No. 27 - 40 Interior 4 Oficina 204
NIT	901.500.705-8
PLAZO INICIAL	Veintinueve (29) meses
FECHA DE INICIO	20 de Agosto de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN	19 de Enero de 2024
VALOR INICIAL	$ 3.708.268.461
	TRES MIL SETECIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE.

VALOR ADICION No.01	$ 117.193.690
	CIENTO DIECISIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE.
VALOR FINAL	$ 3.825.462.151
	TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE.

Fuente: Elaboración propia

4. ESTADO DE AVANCE CONTRATO DE OBRA DE SEÑALIZACIÓN

4.1 Avance Físico De Obra

Los componentes que requieren seguimiento y control por parte de la Interventoría son, entre otros, la implementación de la señalización vertical de pedestal y la demarcación horizontal de los diseños, ejecución de compromisos prioritarios y atención de emergencias, asignados al contratista por la Secretaría Distrital de Movilidad. En la tabla 3, se presenta el avance físico ejecutado por el contratista durante el **vigésimo mes** y los trabajos recibidos por la Interventoría día a día (información propia).

Tabla 3. Avance físico de obra

Nro.	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	ID	VALOR VERTICAL	VALOR HORIZONTAL	VALOR EJECUCION
			EX_10_365_1842_12 (PLANCHA 1)		$ 182.492	$ 182.492
			EX_10_365_1842_12 (PLANCHA 2)		$ 10.729.177	$ 10.729.177
			EX_10_365_1842_12 (PLANCHA 4)		$ 2.648.925	$ 2.648.925
			EX_10_365_1842_12 (PLANCHA 6)		$ 5.135.205	$ 5.135.205
			EX_10_365_1842_12 (PLANCHA 7)		$ 10.214.070	$ 10.214.070
			EX_10_365_1842_12 (PLANCHA 8)		$ 4.490.930	$ 4.490.930
			EX_10_365_1842_12 (PLANCHA 10)		$ 9.596.674	$ 9.596.674
			EX_13_003_1556_10 (PLANCHA 1)		$ 3.026.422	$ 3.026.422
			EX_13_003_1556_10 (PLANCHA 2)		$ 4.348.612	$ 4.348.612
			EX_13_003_1556_10 (PLANCHA 3)		$ 5.481.619	$ 5.481.619
			EX_13_003_1556_10 (PLANCHA 4)		$ 8.321.032	$ 8.321.032
			EX_13_003_1556_10 (PLANCHA 5)		$ 4.084.136	$ 4.084.136
			EX_13_003_1556_10 (PLANCHA 6)		$ 205.468	$ 205.468
			EX_13_003_1556_10 (PLANCHA 8)		$ 4.969.665	$ 4.969.665
			EX_13_003_1556_10	$ 22.396.758		$ 22.396.758
			EX_10_353_1236_11	$ 9.636.143		$ 9.636.143
			EX_10_353_1236_11 (PLANCHA 1)		$ 9.532.298	$ 9.532.298
			EX_10_353_1236_11 (PLANCHA 2)		$ 4.791.056	$ 4.791.056
			EX_10_353_1236_11 (PLANCHA 3)		$ 3.175.159	$ 3.175.159
			EX_10_353_1236_11 (PLANCHA 4)		$ 19.585.085	$ 19.585.085
			EX_10_353_1236_11 (PLANCHA 5)		$ 234.773	$ 234.773
			EX_10_110_1560_10	$ 12.831.763		$ 12.831.763
			EX_10_374_1842_12	$ 7.731.125		$ 7.731.125
			EX_10_001 (PLANCHA 2)		$ 689.557	$ 689.557

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Nro.	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	ID	VALOR VERTICAL	VALOR HORIZONTAL	VALOR EJECUCION
			EX_10_001 (PLANCHA 5)		$ 2.101.913	$ 2.101.913
			EX_10_001 (PLANCHA 7)		$ 3.553.875	$ 3.553.875
			EX_10_001 (PLANCHA 8)		$ 1.694.139	$ 1.694.139
			EX_10_001 (PLANCHA 9)		$ 329.621	$ 329.621
			EX_10_001 (PLANCHA 11)		$ 1.619.610	$ 1.619.610
			EX_10_001 (PLANCHA 12)		$ 14.031.008	$ 14.031.008
			EX_12_001_1560_10 (PLANCHA 1)		$ 21.133.298	$ 21.133.298
			EX_12_001_1560_10 (PLANCHA 3)		$ 23.609.586	$ 23.609.586
			EX_12_001_1560_10 (PLANCHA 4)		$ 5.317.453	$ 5.317.453
			EX_12_001_1560_10 (PLANCHA 5)		$ 3.722.552	$ 3.722.552
			EX_12_001_1560_10	$ 1.369.873		$ 1.369.873
	24/2/2023	16/3/2023	MV_09_019_1249_11 (PLANCHA 3)	$ 3.415.248	$ 78.801.412	$ 82.216.660
	26/2/2023	26/2/2023	EX_12_161_1881_12 (CP_290)		$ 5.885.682	$ 5.885.682
			EX_12_143_1881_12 (CP_KR58)	$ 964.270		$ 964.270
			EX_12_034_1560_10 (CP_292)	$ 130.350		$ 130.350
			EX_10_373_1842_12 (PLANCHA 1)		$ 16.230.252	$ 16.230.252
			EX_10_373_1842_12 (PLANCHA 2)		$ 6.458.668	$ 6.458.668
			EX_10_373_1842_12 (PLANCHA 3)		$ 5.292.164	$ 5.292.164
			EX_10_373_1842_12 (PLANCHA 4)		$ 5.031.419	$ 5.031.419
			EX_10_373_1842_12 (PLANCHA 5)		$ 4.275.502	$ 4.275.502
			MV_18_031_1561_10_V7 (PLANCHA 1)		$ 69.443.765	$ 69.443.765
			MV_18_031_1561_10_V7 (PLANCHA 2)		$ 21.792.667	$ 21.792.667
			EX_13_198_1881_12 (PLANCHA 1)		$ 5.491.735	$ 5.491.735
			EX_13_002_1556_10	$ 32.636.302		$ 32.636.302
			EX_13_002_1556_10 (PLANCHA 1)		$ 2.448.300	$ 2.448.300
			EX_13_002_1556_10 (PLANCHA 4)		$ 3.266.329	$ 3.266.329
			SC_09_078		$ 1.640.517	$ 1.640.517
			SH_SV_ZPP_2470_2021_ESMERALDA_V0 (PLANCHA 1)		$ 12.840.485	$ 12.840.485
			SH_SV_ZPP_2470_2021_ESMERALDA_V0 (PLANCHA 2)		$ 212.234	$ 212.234
			MV_10_183_1747_10	$ 1.273.515		$ 1.273.515
			MV_10_183_1747_10 (PLANCHA 11)		$ 8.555.502	$ 8.555.502
			MV_10_183_1747_10 (PLANCHA 13)		$ 2.628.734	$ 2.628.734
			MV_10_183_1747_10 (PLANCHA 14)		$ 8.159.911	$ 8.159.911
			MV_12_281_941_09 (PLANCHA 5)		$ 11.865.311	$ 11.865.311
			MV_12_281_941_09 (PLANCHA 8)		$ 18.744.643	$ 18.744.643
			EX_10_007_1560_10	$ 9.304.026		$ 9.304.026
			EX_10_007_1560_10 (PLANCHA 2)		$ 4.409.846	$ 4.409.846
			EX_10_007_1560_10 (PLANCHA 6)		$ 20.290.402	$ 20.290.402
			EX_10_115_1560_10 (PLANCHA 2)		$ 17.952.769	$ 17.952.769
			EX_10_115_1560_10 (PLANCHA 4)		$ 6.128.633	$ 6.128.633
			EX_10_115_1560_10 (PLANCHA 5)		$ 1.899.876	$ 1.899.876
			EX_12_157_1881_12	$ 30.379.563		$ 30.379.563
			EX_12_157_1881_12 (PLANCHA 2)		$ 1.068.014	$ 1.068.014

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Nro.	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	ID	VALOR VERTICAL	VALOR HORIZONTAL	VALOR EJECUCION
			EX_12_143_1881_12 (CP_CL66)	$ 326.747		$ 326.747
			EX_10_352_1236_11	$ 2.851.967		$ 2.851.967
			EX_10_352_1236_11_V5 (PLANCHA 1)		$ 857.016	$ 857.016
			EX_10_116_1560_10	$ 326.747		$ 326.747
			EX_13_202_1881_12 (CP_299)	$ 1.021.835	$ 3.771.225	$ 4.793.060
SUBTOTAL OBRA				$ 136.596.232	$ 533.998.426	**$ 670.594.659**

Fuente: Elaboración propia.

4.2 Avance Presupuestal De Obra

Los siguientes son los valores del componente obra y suministros. El valor de la adición, al momento de la fecha de corte del presente informe no se había empezado a ejecutar, pues está destinada a IDs asignados por el IDU, por lo tanto, este valor se registra, pero no hace parte de los porcentajes de avance aquí reportados. Es decir, los porcentajes de avance están calculados sobre el valor inicial del contrato:

Tabla 4 Estado Financiero del Componente de Obra

VALOR INICIAL OBRA	**$ 17.829.038.350**
VALOR ADICIÓN No. 1	**$ 563.457.264**
VALOR TOTAL COMPONENTE OBRA	**$ 18.392.495.614**

.

CUENTAS TRAMITADAS	COSTO DIRECTO	AIU (33,4%)	COSTO BÁSICO (Redondeado al peso)	SUMINISTROS	TOTAL EJECUTADO (COSTO BÁSICO + SUMINISTROS)	RETEGANTÍA (5%)	TOTAL A PAGAR
Cuenta No. 1	$ 149.661.564	$ 49.986.963	$ 199.648.527	$ 33.140.334	$ 232.788.861	$ 11.639.443	$ 221.149.418
Cuenta No. 2	$ 280.483.158	$ 93.681.375	$ 374.164.533	$ 14.098.380	$ 388.262.913	$ 19.413.146	$ 368.849.767
Cuenta No. 3	$ 313.574.566	$ 104.733.905	$ 418.308.471	$ 0	$ 418.308.471	$ 20.915.424	$ 397.393.047
Cuenta No. 4	$ 341.419.634	$ 171.222.459	$ 512.642.093	$ 6.941.738	$ 519.583.831	$ 25.979.192	$ 493.604.639
Cuenta No. 5	$ 217.822.433	$ 109.238.277	$ 327.060.710	$ 0	$ 327.060.710	$ 16.353.036	$ 310.707.674
Cuenta No. 6	$ 525.928.345	$ 175.660.067	$ 701.588.412	$ 0	$ 701.588.412	$ 35.079.421	$ 666.508.991
Cuenta No. 7	$ 387.960.229	$ 194.562.638	$ 582.522.867	$ 14.660.095	$ 597.182.962	$ 29.859.148	$ 567.323.814
Cuenta No. 8	$ 303.082.837	$ 101.229.668	$ 404.312.505	$ 0	$ 404.312.505	$ 20.215.625	$ 384.096.880
Cuenta No. 9	$ 579.481.792	$ 193.546.919	$ 773.028.711	$ 0	$ 773.028.711	$ 38.651.436	$ 734.377.275
Cuenta No. 10	$ 555.655.596	$ 185.588.969	$ 741.244.565	$ 0	$ 741.244.565	$ 37.062.228	$ 704.182.337
Cuenta No. 11	$ 490.068.188	$ 163.682.775	$ 653.750.963	$ 0	$ 653.750.963	$ 32.687.548	$ 621.063.415

CUENTAS TRAMITADAS	COSTO DIRECTO	AIU (33,4%)	COSTO BÁSICO (Redondeado al peso)	SUMINISTROS	TOTAL EJECUTADO (COSTO BÁSICO + SUMINISTROS)	RETEGANTÍA (5%)	TOTAL A PAGAR
Cuenta No. 12	$ 695.253.370	$ 232.214.626	$ 927.467.996	$ 0	$ 927.467.996	$ 46.373.400	$ 881.094.596
Cuenta No. 13	$ 766.164.992	$ 255.899.107	$ 1.022.064.099	$ 0	$ 1.022.064.099	$ 51.103.205	$ 970.960.894
Cuenta No. 14	$ 606.795.241	$ 202.669.611	$ 809.464.852	$ 83.903.700	$ 893.368.552	$ 44.668.428	$ 848.700.124
Cuenta No. 15	$ 560.974.714	$ 187.365.555	$ 748.340.269	$ 65.606.000	$ 813.946.269	$ 40.697.313	$ 773.248.956
Cuenta No. 16	$ 540.437.554	$ 180.506.143	$ 720.943.697	$ 0	$ 720.943.697	$ 36.047.185	$ 684.896.512
Cuenta No. 17	$ 462.813.505	$ 154.579.711	$ 617.393.216	$ 0	$ 617.393.216	$ 30.869.661	$ 586.523.555
Cuenta No. 18	$ 735.252.320	$ 245.574.275	$ 980.826.595	$ 0	$ 980.826.595	$ 49.041.330	$ 931.785.265
Cuenta No. 19	$ 502.694.647	$ 167.900.012	$ 670.594.659	$ 0	$ 670.594.659	$ 33.529.733	$ 637.064.926
Cuenta No. 20	$ 502.858.738	$ 167.954.819	$ 670.813.557	$ 0	$ 670.813.557	$ 33.540.678	$ 637.272.879
TOTAL	**$ 9.518.383.423**	**$ 3.337.797.874**	**$ 12.856.181.297**	**$ 218.350.247**	**$ 13.074.531.544**	**$ 653.726.580**	**$ 12.420.804.964**

Saldo por facturar	**$ 5.317.964.070**	**28.91%**
VALOR EJECUTADO	**$ 13.074.531.544**	**71.09%**

Fuente: Elaboración propia.

Se autoriza al contratista CONSORCIO SEÑAL VIAL la Cuenta No. 20 de obra, por un valor total de **$ 670.813.557,00** (Seiscientos setenta millones ochocientos trece mil quinientos cincuenta y siete pesos MCTE) correspondiente al 3.64% del valor total del contrato, para el periodo comprendido entre el 20 de marzo del 2023 al 19 de abril de 2023. El contrato en el componente de obra presenta un valor acumulado de **$ 13.074.531.544,** que corresponde al 69.57% del valor total del contrato de obra. Así mismo, durante este periodo se ejecutó un total de **$ 12.266.988** correspondientes al 2.18% de la adición No. 1, de esta manera resta un valor por facturar de la adición de **$ 551.190.276.**

5. AVANCE PRESUPUESTAL DE INTERVENTORÍA

Los siguientes son los valores ejecutados por esta interventoría. De manera análoga a lo expuesto para el componente Obra, el valor de la adición, al momento de la fecha de corte del presente informe no se había empezado a ejecutar, por lo tanto, este valor se registra, pero no hace parte de los porcentaje de avance aquí reportados. Es decir, los porcentajes de avance están calculados sobre el valor inicial del contrato

Tabla 5 Estado Financiero del Componente de Interventoría

VALOR INICIAL CONTRATO	**$ 3.708.268.461**
VALOR ADICIÓN No. 1	**$ 117.193.690**
VALOR TOTAL CONTRATO	**$ 3.825.462.151**

ITEM	VALOR TOTAL	%	VALOR ANTES DE IVA	IVA
PAGO FIJO AÑO 2023	$ 57.008.215	40,00%	$ 46.176.654	$ 10.831.561
PAGO AVANCE OBRA	$ 69.694.964	50,00%	$ 56.452.921	$ 13.242.043
RECIBO FINAL	$ -	10,00%	$ -	$ -
TOTAL	**$ 126.703.179,00**	**100,00%**	**$ 102.629.574,00**	**$ 24.073.604,00**

CUENTAS TRAMITADAS	PERIODO	VALOR FIJO	VALOR VARIABLE	DCTO. APLICADOS	TOTAL	SALDO POR FACTURAR	ESTADO
Pago mes 1	Ago 20 - Sep. 19 del 2021	$ 51.148.530	$ 24.208.922	$ -	$ 75.357.452	$ 3.632.911.009	PAGADA
Pago mes 2	Sept 20 - Oct. 19 del 2021	$ 51.148.530	$ 40.377.476	$ -	$ 91.526.006	$ 3.541.385.004	PAGADA
Pago mes 3	Oct 20 - Nov. 19 del 2021	$ 51.148.530	$ 43.572.154	$ -	$ 94.720.684	$ 3.446.664.320	PAGADA
Pago mes 4	Nov. 20 - Dic. 19 del 2021	$ 51.148.530	$ 54.140.720	$ -	$ 105.289.250	$ 3.341.375.070	PAGADA
Pago mes 5	Dic. 20/2021 - Ene. 19 del 2022	$ 51.148.530	$ 33.930.657	$ -	$ 85.079.187	$ 3.256.295.883	PAGADA
Pago mes 6	Ene. 20/2022 - Feb. 19 del 2022	$ 54.148.530	$ 73.052.889	$ -	$ 127.201.419	$ 3.129.094.464	PAGADA
Pago mes 7	Feb. 20/2022 - Mar. 19 del 2022	$ 49.648.530	$ 52.471.999	$ -	$ 102.120.529	$ 3.092.088.741	PAGADA
Pago mes 8	Mar. 20/2022 - Abr. 19 del 2022	$ 51.148.530	$ 42.088.847	$ -	$ 93.237.377	$ 2.933.736.558	PAGADA
Pago mes 9	Abr. 20/2022 - May. 19 del 2022	$ 51.148.530	$ 80.221.485	$ -	$ 131.370.015	$ 2.802.366.543	PAGADA
Pago mes 10	May. 20/2022 - Jun. 19 del 2022	$ 51.223.531	$ 77.131.984	$ -	$ 128.355.515	$ 2.674.011.028	PAGADA
Pago mes 11	Jun. 20/2022 - Jul. 19 del 2022	$ 51.223.531	$ 68.046.726	$ -	$ 119.270.257	$ 2.554.740.771	PAGADA
Pago mes 12	Jul. 20/2022 - Agos. 19 del 2022	$ 51.223.531	$ 96.414.980	$ -	$ 147.638.511	$ 2.407.102.260	PAGADA
Pago mes 13	Agost. 20/2022 – Sept. 19 del 2022	$ 51.223.531	$ 106.241.891	$ -	$ 157.465.422	$ 2.249.636.837	PAGADA
Pago mes 14	Sept. 20/2022 – Oct. 19 del 2022	$ 49.348.526	$ 92.892.125	$ -	$ 142.240.651	$ 2.107.396.186	PAGADA
Pago mes 15	Oct. 20/2022 – Nov 19 del 2022	$ 51.148.530	$ 84.733.934	$ -	$ 135.882.466	$ 1.971.513.722	PAGADA
Pago mes 16	Nov. 20/2022 – Dic 19 del 2022	$ 51.148.530	$ 74.907.023	$ -	$ 126.055.553	$ 1.845.210.227	PAGADA
Pago mes 17	Dic. 20/2022 – Ene 19 del 2023	$ 51.148.530	$ 64.153.044	$ -	$ 115.301.574	$ 1.729.908.653	PAGADA
Pago mes 18	Ene. 20/2022 – Feb 19 del 2023	$ 51.148.530	$ 101.977.383	$ -	$ 153.125.913	$ 1.576.782.740	PAGADA
Pago mes 19	Feb. 20/2022 – Mar 19 del 2023	$ 51.148.530	$ 69.715.447	$ -	$ 120.863.977	$ 1.455.918.763	PAGADA
Pago mes 20	Mar. 20/2022 – Abr 19 del 2023	$ 51.148.530	$ 68.417.553	$ -	$ 119.566.083	$ 1.336.352.680	TRÁMITE
		$ 5.589.685	$ 1.277.411	$ -	$ 7.137.096	$ 110.056.594	

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

CUENTAS TRAMITADAS	PERIODO	VALOR FIJO	VALOR VARIABLE	DCTO. APLICADOS	TOTAL	SALDO POR FACTURAR	ESTADO
TOTAL		**$ 1.030.060.285**	**$ 1.348.722.592**	**$ -**	**SALDO POR FACTURAR**	$ 1.336.352.680	**39.26%**

Fuente: Elaboración propia.

El contrato de la Interventoría tiene una facturación mensual fija para el año 2023 de $51.148.530 (Cincuenta y un millones ciento cuarenta y ocho mil quinientos treinta pesos M/Cte.), y de acuerdo con lo facturado por el contratista de obra, se tuvo una facturación variable para la décima novena cuenta de **$ 68.417.553,00** MCTE, correspondiente al **3.69%** del porcentaje de avance de obra, y **$ 1.277.411,00** correspondiente al **2.18%** del porcentaje de avance de la adición, para un valor total de facturación en el periodo de **$ 126.703.179,00** MCTE, (Ciento veintiséis millones setecientos tres mil ciento setenta y nueve pesos).

6. SEGUIMIENTO DE INDICADORES POR LOCALIDAD (señales verticales instaladas, zonas escolares ejecutadas, tráficos calmados, kilómetros carriles demarcados, reductores de velocidad, entre otros).

La medición de indicadores de gestión se realiza de acuerdo con los nuevos lineamientos dados por la entidad durante conferencia virtual del 25 de agosto de 2021.

Se reportan indicadores de localidades pertenecientes a la zona OCCIDENTE-NORTE, la Entidad envió para implementación compromisos prioritarios en las localidades de Engativá, Barrios Unidos y Teusaquillo, localidades de la zona 3. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO A REALIZAR LA INTERVENTORÍA del Anexo técnico del Proceso SDM-CMA-039-2021:

> *"Durante la ejecución de los contratos la SDM podrá modificar, adicionar o eliminar parcial o totalmente alguna o algunas de las localidades que hacen parte de las siete (7) zonas contratadas inicialmente. Así mismo, es responsabilidad de todos y cada uno de los contratistas la señalización de las vías limítrofes de cada una de las zonas."*

A continuación, se muestran los indicadores correspondientes a la demarcación horizontal y vertical recibida a satisfacción por esta interventoría durante el periodo comprendido entre el 20 de marzo y el 19 de abril de 2023.

6.1 Demarcación Horizontal Y Vertical

En las Tablas 6 y 7 se presentan los indicadores de demarcación determinados para la Zona Occidente-Norte, durante el avance de las obras durante el mes a que hace mención el presente informe:

Tabla 6 Indicadores demarcación Zona Occidente – Norte

LOCALIDAD	MEDIDAS INTEGRALES DE GESTION DEL TRANSITO (PACIFICACIONES Y/O TRAFICOS CALMADOS)	DEMARCACION DE PUNTOS CONECTATE	INTERSECCIONES (ZONA ANTIBLOQUEO - RETICULAS RALENTIZADORAS)	SISTEMAS DE CONTENCION IMPLEMENTADOS (BARRERAS, BOLARDOS, MATERAS)	VERTICALES INSTALADAS UND			DEMARCACIÓN DESARROLLOS DE ZONAS ESCOLAR	IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE URBANISMO TACTICO PUNTO INTERVENIDO	CEBRAS	SENDEROS PEATONALES
	INTERVENCION POR CIV	PUNTOS POR INTERVENCIÓN	PUNTO POR INTERVENCIÓN	PUNTO POR INTERVENCION	SR	SP	SI	Nº de Zonas Demarcadas	Nº de Zonas Demarcadas	UND	UND
ENGATIVA	8	-	16	-	77	56	4	17	-	166	147
BARRIOS UNIDOS	2	-	2	-	21	12	-	-	-	1	-
TEUSAQUILLO	-	1	-	-	8	21	16	-	-	3	2
SUBA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CHAPINERO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SANTA FE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
FONTIBON	-	-	-		-	-	-	-	-	-	-
RAFAEL URIBE URIBE	3	-	2	-	-	-	-	-	-	5	-
TOTAL	13	1	20	-	106	89	20	17	-	175	149

Fuente: Elaboración propia.

6.2 INSTITUCIONES ESCOLARES INTERVENIDAS

Durante el periodo de reporte se implementaron demarcaciones para zonas escolares, beneficiando las siguientes instituciones escolares:

Tabla 7. Instituciones Educativas beneficiadas

No.	LOCALIDAD	ID de DISEÑO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BENEFICIADA	DIRECCION	POBLACION BENEFICIADA POR INSTITUCION	NUMERO DE DESARROLLO DE ZONAS ESCOLARES
1	ENGATIVA	EX_10_115_1560_10	COLEGIO EPIFANIO MEJIA	CALLE 64 C # 103A 45	154	3
2	ENGATIVA	EX_10_115_1560_10	COLEGIO EL ARTE DEL SABER	CARRERA 109A # 64 - 31	307	1
3	ENGATIVA	EX_10_365_1842_12	LICEO PSICOPEDAGICO SAN BUAENAVENTURA	CALLE 71 BIS # 78	37	1
4	ENGATIVA	EX_10_365_1842_12	COLEGIO INSTITUTO JOSÉ MARTINEZ RUIZ	CALLE 71 A # 81A 48	271	1
5	ENGATIVA	EX_10_365_1842_12	CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL SEDE D (SENA)	CALLE 71 A # 74 A 36	-	1
6	ENGATIVA	EX_10_365_1842_12	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL ANTONIO NARIÑO SEDE B	CALLE 67 # 73 A 15	2359	3
7	ENGATIVA	EX_10_365_1842_12	HOGAR COMUNITARIO MI PEQUEÑO MUNDO	CARRERA 79 # 67 - 99	-	1
8	ENGATIVA	EX_10_365_1842_12	INSTITUTO EDUCATIVO DISTRITAL MANUELA AYALA DE GAITAN	CALLE 71 # 75 -11	2122	1
9	ENGATIVA	EX_10_373_1842_12	CENTRO EDUCATIVO DISTRITAL GENERAL SANTANDER	CARRERA 123 #65A-03	3666	5
10	ENGATIVA	EX_10_373_1842_12	COLEGIO MAYOR DE ENGATIVA	CALLE 67 # 115 A 21	305	1

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

No.	LOCALIDAD	ID de DISEÑO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BENEFICIADA	DIRECCION	POBLACION BENEFICIADA POR INSTITUCION	NUMERO DE DESARROLLO DE ZONAS ESCOLARES
11	ENGATIVA	EX_10_373_1842_12	GIMNASIO PSICOPEDAGOGICO MI PEQUEÑO MUNDO	CARRERA 117 A # 69 B-22	-	2
12	ENGATIVA	EX_10_373_1842_12	ICBF CRECER CON ALEGRÍA	CALLE 68 # 115 A - 05	-	1
13	ENGATIVA	EX_10_373_1842_12	COLEGIO MARIA PAZ DE LA FUENTE	CARRERA 115 D # 65 A - 04	-	4
14	ENGATIVA	EX_10_373_1842_12	COLEGIO MAYOR DE ENGATIVA	CALLE 67 # 115 A -21	305	1
15	ENGATIVA	EX_10_007_1560_10	JARDIN INFANTIL MISTRAL	CALLE 65 A # 77B - 33	-	1
16	ENGATIVA	EX_10_001	HOGAR INFNATIL EL MUNDO DEL JUGUETE	CARRERA 69 P # 44	-	1
17	ENGATIVA	EX_10_001	INSTITUTO TECNISISTEMAS FERIAS	CARRERA 69 K # 72-81	164	1
TOTAL					**9690**	**29**

Fuente: Elaboración propia.

7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

a. Se autoriza al contratista CONSORCIO SEÑAL VIAL la Cuenta No. 20 de obra, por un valor total de **$ 670.813.557,00** (Seiscientos setenta millones ochocientos trece mil quinientos cincuenta y siete pesos MCTE) correspondiente al 3.64% del valor total del contrato, para el periodo comprendido entre el 20 de marzo del 2023 al 19 de abril de 2023. El contrato en el componente de obra presenta un valor acumulado de **$ 13.074.531.544,** que corresponde al 71.09% del valor total del contrato de obra. Así mismo, durante este periodo se ejecutó un total de **$ 12.266.988** correspondientes al 2.18% de la adición No. 1, de esta manera resta un valor por facturar de la adición de **$ 551.190.276.**

b. En el desarrollo de la ejecución del contrato, la Interventoría ha hecho seguimiento del cumplimiento y terminación de los compromisos prioritarios asignados por la SDM, con el fin de ofrecer a la ciudadanía un cubrimiento a sus necesidades y dando prioridad a la implementación de los diseños asignados, con el fin de atender las necesidades de la comunidad.

c. Como parte del cumplimento de las funciones asignadas a esta interventoría, previo a la aprobación de los diseños implementados, se realiza el acompañamiento y revisión a los diseños, a la luz de los resultados obtenidos después de la inspección de cada ID, lo cual está conforme a lo establecido en la matriz suministrada por la Entidad.

d. Posterior a las implementaciones, la interventoría realiza seguimientos a los frentes de obra con el fin de garantizar la calidad de las demarcaciones, requiriendo por garantías en el caso que sea necesario. Esto enfocado al cumplimiento y control al componente de obra designado en el presupuesto.

e. De igual manera se realiza el seguimiento y control de calidad a los materiales, procedimientos y equipos y maquinarias utilizadas durante la ejecución de las obras, haciendo el registro respectivo e indicando acciones de mejora cuando hay lugar.

f. Por parte de los profesionales de la interventoría se realiza un seguimiento diario en los frentes de trabajo con el fin de garantizar el cumplimiento del uso de elementos de protección y demás requisitos del componente SST.

g. Tanto el contratista como la interventoría vienen implementando desde el inicio del contrato el protocolo de bioseguridad elaborado por cada una de las partes. El protocolo cumple con los requisitos establecidos por el Gobierno Nacional en la Resolución 777 del 02 de junio de 2021, la cual se expidió con el propósito de mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19. Dichas actividades se continúan actualizando conforme las indicaciones y reglamentaciones nacionales actuales.

h. Los documentos que acompañan la cuenta de la interventoría fueron revisados previamente por el abogado de la interventoría, Dr. Wbeimar Arnulfo Hernández Roa en los aspectos jurídicos y por el contador, Edwin Alberto Vargas Rueda, en los aspectos financieros y contables. Así mismo, tanto el contador como el abogado participaron en el seguimiento y revisiones documentales propias del desarrollo del contrato de interventoría, de acuerdo con las funciones previstas en el Anexo Técnico de Interventoría.